

Diario de Mataró

al servicio de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle de Barcelona, n.º 13 — Teléfono n.º 255

— AÑO I —

Lunes, 6 de Febrero de 1939
III AÑO TRIUNFAL

— NÚM. 2 —

NÚMERO SUELTO: 20 céntimos
SUBSCRIPCIÓN: 2'50 pesetas al mes

Vecindades peligrosas

Siempre recordaremos con tristeza y con recelo, la fatal influencia que nuestro vecindaje con Francia ha operado en ciertos espíritus fáciles a la imitación de corrientes culturales y políticas, particularmente en los últimos años españoles.

Esta influencia, aparte la labor de desespañolización que ha ejercido a lo largo de este período crítico de valores raciales, creó una psiquis que todavía subsiste, aunque muy limitada por cierto, entre unos pocos inadaptados.

Es esta psiquis la que impuso, desde el principio del Movimiento, toda una política de ofensiva primero y de resistencia sistemática y absurda después, hacia la sagrada unidad española, finalidad que perseguía nuestra Revolución Nacional.

Porque estemos seguros de nosotros mismos, no nos acobardan ya estas corrientes de inconsciencia sentimental más o menos platónicas. Pero como sentimos todavía la gravedad de los peligros que durante aque-

llos momentos nos amenazaron, tenemos la ineludible obligación de estar en guardia permanente sobre estas desviaciones peligrosas. Porque se da el caso, entre ridículo y temerario, de algunos seres sin visión del momento y sin sentido de responsabilidad que, aunque fracasados para siempre sus planes de traición y lesa patria, todavía suspiran—vano suspiro de maldad—, en una hipotética solución para sus quimeras, de allende los Pirineos.

Señores: creo que es ya hora de llamar a desengaño sobre el particular. Venga ya la mano fría sobre la frente calenturienta y a hacer examen de conciencia y contrición. Hay que volver el rostro a España y vivir para y con España, y dejarse de influenciar por tópicos doctrinales antiespañoles. Es la hora nacional para vivir lo nacional, porque de lo contrario, si por una parte sería perder tiempo y energías en balde, por otra nos encontrarían dispuestos a la más estricta cirugía nacional.

JAIME CASTELLVÍ

Para la normalización del trabajo en Barcelona

Disposiciones que adopta el General Gobernador de acuerdo con las normas y orientaciones del Ministerio de Organización y Acción Sindical

El fuero del Trabajo establece que el trabajo es un deber social que será exigido inexcusablemente como tributo obligado al patrimonio nacional y como una de las más nobles ejecutorias de jerarquía y honor; por ello, libre ya Barcelona de la pesadilla de la guerra, urge, en cumplimiento de nuestra Ley fundamental, que el trabajo se normalice rápida y eficazmente, para cumplir un deber de españoles y para que pronto vuelva a una normalidad, a una normalidad que tiene ya olvidada en los pasados años de opresión y tiranía marxista. Para ello, y como delegado especial del Gobierno de la Nación, de acuerdo con las normas y orientaciones del Ministerio de Organización y Acción Sindical, vengo en disponer:

Artículo primero.—Todos los propietarios, empleados y obreros de los diferentes establecimientos industriales y comerciales de Barcelona, deberán reintegrarse a sus puestos, abriéndose éstos inmediatamente al público. Los que sin causa justificada no lo hubieran hecho antes del miércoles, día primero de febrero, serán responsables de desobediencia a mi autoridad y se les aplicará, con todo

rigor, y sin perjuicio de las responsabilidades que por otros conceptos pudieran derivarse, las sanciones que en el artículo siguiente se establecen:

Artículo segundo.—Las sanciones serán:

Si fueran propietarios, incautación de sus establecimientos por mi Autoridad, por considerar a sus dueños desafectos a la Causa Nacional, y si fueran empleados u obreros, despido por abandono injustificado del trabajo, con pérdida de todos los derechos que pudieran corresponderles con arreglo a la Ley.

Artículo tercero.—En los establecimientos donde no se presentase el propietario, se hará cargo de ellos el empleado más antiguo, que deberá levantar acta de las existencias, dando inmediatamente cuenta a mi Autoridad, a los efectos de la resolución pertinente.

Artículo cuarto.—Los propietarios de los establecimientos incautados por el Gobierno marxista, colectivizados, socializados, etc., recobrarán a partir de la fecha de publicación de este Bando, todos sus derechos sobre los mismos, en cumplimiento del

Recomendaciones sobre el pago de jornales y sueldos devengados

A los comerciantes e industriales

Bajo la presidencia del General señor Alvarez Arenas, se han reunido en el Palacio de la Diputación los representantes del Banco de España, Banca privada y Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil, para tratar, a instancia de esta última, de los problemas que plantea el pago de jornales y sueldos devengados, así como los que pueden entrañar el auxilio a los elementos trabajadores, mientras se llega a la normalización de las actividades industriales y mercantiles. También asistió a la reunión el Jefe del Servicio Nacional de Banca.

Sin perjuicio de que por parte de todos los elementos gubernamentales se intensifique y acelere la labor que les incumbe en la reanudación del trabajo, con el suministro de primeras materias y la restauración de los transportes, la suprema Autoridad civil y militar acordó hacer públicas las siguientes recomendaciones, que se inspiran en el espíritu de hermandad que guía al Movimiento Nacional:

Primero.—Advertir a todos que el pago de jornales y sueldos sólo se podrá realizar válidamente con billetes de los que tienen curso legal.

Segundo.—De momento, y sin perjuicio de las revisiones que en su día estime justas el Gobierno, los jornales y sueldos devengados se deberán pagar con arreglo a los tipos y normas vigentes en 18 de julio de 1936; y por lo que afecta al personal que por las presentes circunstancias no hubiere devengado haberse, procurarán conceder, con criterio de prudencia y atemperándose a las circunstancias de cada caso, anticipos con cargo a devengos futuros.

Tercero.—Los anticipos que se conceden se entenderán aceptados por los beneficiarios con la esencial condición de que al reanudarse el trabajo se amortizarán, descontándose su importe de los futuros sueldos o jornales.

Cuarto.—Para facilitar a las Empresas Industriales y mercantiles el atenderse a estas recomendaciones, podrán disponer libremente a tales fines, de sus cuentas corrientes, por una cantidad que no exceda del saldo 18 de julio de 1936, salvo que éste hubiere sido dispuesto ya, total o parcialmente. Los incrementos sobre el saldo de la citada fecha o los saldos de cuenta abierta con posterioridad, están bloqueados.

Quinto.—En defecto de disponibilidades propias, las Empresas deberán dirigirse a sus banqueros para la concesión de créditos, formalizándolos en general por medio de letras a noventa días, renovables por otro período igual y acompañando siempre a la petición declaración jurada que acredite el destino del crédito para el pago de jornales y sueldos. Se ha recomendado con el máximo apremio a la Banca que otorgue esos créditos con facilidad, y así ha prometido hacerlo.

La suprema Autoridad civil y militar de Barcelona concede a la presente nota gran importancia, y espera que la buena voluntad de los empresarios y patronos habrá de utilizarse, sin necesitar mayores requerimientos, la excelente disposición demostrada por la Banca, en reunión aludida, prometiéndose de ello los mejores frutos para el bien público.

Barcelona, 30 de enero de 1939.—III Año Triunfal.

reconocimiento y amparo de la propiedad privada, que el fuero del Trabajo declara en su punto primero, capítulo décimo segundo.

Artículo quinto.—Los jornales sueldos y demás condiciones de trabajo, serán los que regían el 18 de julio de 1936.

Artículo sexto.—Los patronos podrán suspender la reintegración al trabajo de sus empleados y obreros por causas de grave situación contraria al Movimiento Nacional, plenamente probada o que le hayan sido obligado a admitir en sus empresas por las comisiones colectivizadoras o de incautación, dando cuenta de la resolución adoptada y sus funda-

mentos, a mi Autoridad, por intermedio del Delegado de Trabajo.

Si la causa alegada por el patrono no fuera justa o no estuviera plenamente probada, éste será severamente sancionado por mi Autoridad.

Barcelona, 28 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.

EL GENERAL GOBERNADOR
ALVAREZ ARENAS

Este número ha sido sometido a la previa censura militar

LEED

Diario de Mataró

Divisas y canje de billetes

Una nota interesante del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio

Para asesoramiento del público en general, y como complemento de las notas publicadas en días anteriores sobre divisas y canje de billetes, este Servicio Nacional hace saber que las normas fundamentales vigentes, en relación con los puntos que se señalan, son las siguientes:

MONEDA DE PLATA.—La moneda española de plata, acuñada hasta el presente, perderá su curso legal, y, por tanto, todo poder liberatorio, el próximo día 20 del corriente mes. Los tenedores de dicha moneda deberán cambiarla a la par por billetes del Banco de España en este Establecimiento, en sus Oficinas de canje de billetes o en las Sucursales de Bancos privados y Cajas de Ahorro, antes del 28 del mes en curso. En las plazas donde no existan Establecimientos de Crédito, los Ayuntamientos deberán cuidarse de realizar el cambio, por cuenta de los vecinos, en el Banco más próximo.

PAPEL MONEDA ENEMIGO.—Por Decreto de 27 de agosto último se prescribió la entrega forzosa de los billetes del Banco de España que se reputan ilegítimos, de los llamados «certificados de plata» y del papel moneda del Tesoro puesto en curso por el enemigo. La recogida se realizará por las Sucursales del Banco de España, Oficinas de la Banca privada o Ayuntamientos de las plazas donde no hubiese Bancos, dentro de los 30 días siguientes a la expiración del período de canje de los billetes legítimos. Los dadores recibirán—es su único derecho—un resguardo acreditativo del cumplimiento de la obligación de entrega.

CUENTAS CORRIENTES, IMPOSICIONES Y LIBRETAS DE AHORRO.—Se considera «bloqueada» la porción del saldo de la fecha de liberación que exceda del existente en 18 de julio de 1936. En consecuencia, los saldos de cuenta, imposiciones o libretas abiertas con posterioridad a dicha fecha se bloquean totalmente.

La porción que por ser igual o inferior al saldo de 18 de julio de 1936 no quede bloqueada, se reputará «restringida», no pudiendo extraerse cada mes una suma superior a 1.500 pesetas en las cuentas corrientes, o a 500 pesetas en las cuentas de ahorro, sin autorización de la Sección provincial de Banca. Interín se constituye dicha Sección en la provincia de Barcelona, la facultad de autorizar las sacas se entiende delegada en los respectivos Establecimientos, que no podrán denegarla si se justifica que la saca es necesaria para el pago de obligaciones inevitables.

Se reputarán fondos de «libre disposición» los que procedan: a) de abonos en cuenta corriente hechos por la Banca por virtud del canje de billetes; b) de ingresos hechos a partir de la fecha de liberación por los interesados o por tercero, mediante metálico, efectivo, o talones autorizados para la extracción de efectivo; c) de abonos hechos a partir de la fecha de liberación por virtud de transferencias o giros bancarios sobre la misma o diferente plaza, cualquiera que sea el titular de la cuenta receptora si los fondos transferidos o girados tuvieren en sí la condición de libres; d) de abonos hechos a partir de la fecha de liberación a consecuencia de la negociación de efectos por el titular de la cuenta.

ACTIVOS BLOQUEADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO.—El reintegro a los Establecimientos de crédito de los descubiertos, créditos y préstamos abiertos con posterioridad al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, bajo el dominio del enemigo, queda en suspenso. No habrá lugar a esta suspensión si los créditos o préstamos fueran meras renovaciones de otros anteriores al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis. Cuando el crédito o préstamo bancario existente en el momento de la liberación fuera, en parte, renovación de otro anterior a dicha fecha, la suspensión se aplicará tan solo a los incrementos posteriores al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

El margen «disponible» a la fecha de liberación de una plaza, en las cuentas corrientes de crédito abiertas en la misma, queda anulado sin perjuicio de que las partes puedan convenir una nueva operación sobre la garantía que resulte sobrante por virtud de la anulación preceptuada.

El reintegro a los Establecimientos de crédito de los saldos que a su favor registren, en la fecha de liberación de una plaza, las cuentas de crédito abiertas en la misma, quedará afecto de suspensión de pago si la cuenta hubiere comenzado, sin constituir renovación de otra anterior, después del dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, o de cuenta posterior que haya renovado otra anterior a dicha fecha, la suspensión afectará tan sólo al exceso sobre el saldo del dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

Los efectos mercantiles tenidos por Establecimientos de Crédito en el momento de su liberación, librados con posterioridad al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, sufrirán suspensión de pago y de cuantas acciones competen al tenedor, salvo cuando impliquen renovación de efectos anteriores a dicha fecha. En este último caso, la suspensión afectará tan sólo al incremento que suponga el efecto tenido en el momento de la liberación sobre su antecesor del dieciocho de



Don Ricardo Martínez Laudázagui

Administrador local de la Energía Eléctrica de Cataluña

falleció cristianamente el día 3 de Julio de 1938

R. I. P.

Sus afligidos esposa, hijos y demás familia, al participar a sus amigos y relaciones tan sensible pérdida, les ruegan tengan presente en sus oraciones el alma del finado y se sirvan asistir a la misa que para su eterno descanso, se celebrará mañana, día 7, a las NUEVE, en la Basílica Parroquial de Santa María, por cuyo acto de caridad les quedaran altamente agradecidos.

Mataró, 6 de febrero de 1939.

julio de mil novecientos treinta y seis.

MORATORIA.—Los créditos de los Bancos y Cajas de Ahorro que no se suspendan en virtud de lo dispuesto en el epígrafe anterior, sufrirá, no obstante, una moratoria de tres meses a partir de la fecha de liberación, según lo establecido por el Decreto correspondiente de veintisiete de agosto pasado. La moratoria no afecta a las obligaciones de los Establecimientos de crédito, sin perjuicio de los bloqueos y restricciones ya mencionados. La moratoria es también de aplicación en los términos prescritos por el mencionado texto, a las obligaciones de pago en que no sean parte los Establecimientos de crédito.

DEPOSITOS DE TITULOS EN CUSTODIA.—El movimiento de los títulos depositados requiere la autorización de la Sección Provincial de Banca, quedando en suspenso dicho movimiento hasta la próxima constitución del referido organismo.

TIPOS DE INTERES.—Descuento en el Banco de España: 4 por 100. Intereses máximos que puede abonar la Banca y Cajas de Ahorro: cuentas corrientes a la vista: 1 por 100; libretas ordinarias de ahorro e imposiciones a tres meses: 2 por 100; imposiciones a seis meses: 2'50 por 100; imposiciones a doce meses o más: 3 por 100.

SECCION PROVINCIAL DE BANCA.—A comienzos de la semana próxima quedará constituida en la Delegación de Hacienda la Sección provincial de Banca de Barcelona, a la que podrán dirigirse los Bancos y particulares para la resolución de las dudas que puedan presentarse.

Barcelona, 2 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal.

SERVICIO DE TRENES probable para mañana 7 de Enero de 1939 y siguientes

Hora de salida para Barcelona	Hora de regreso de Barcelona
Salida de Mataró	Llegada a Mataró
6:30	8:00
7:30	10:00
11:25	14:25
12:15	17:00
14:45	20:15
18:00	20:40
19:45	

Mataró, 6 de febrero de 1939, III Año Triunfal.

Anuncios oficiales

Don Fernando de Torre Franco Romero, Teniente Coronel de Infantería Comandante Militar de esta Plaza.

Hago saber:

1.º Para general conocimiento se advierte al público que a partir del día de mañana se establecen cuatro puestos de control para la entrada y salida de viajeros de esta localidad, siendo la situación de estos puestos la siguiente:

Puesto de control núm. 1.— Carretera de Barcelona.

Puesto de control núm. 2.— Carretera de Gerona.

Puesto de control núm. 3.— Carretera de Granollers.

Puesto de control núm. 4.— Carretera de Llaveneras.

2.º Queda terminantemente prohibida la entrada y salida en esta ciudad por otros puestos o puntos que no sean los enumerados anteriormente, siendo castigados severamente los que contravinieran esta disposición.

Mataró, 5 de febrero de 1939, III Año Triunfal.— *Fernando de Torre.* (Firmado.)

Don Fernando de Torre Franco Romero, Teniente Coronel de Infantería Comandante Militar de esta Plaza.

Hago saber:

Que a las 10 horas del día 7 del actual se presentarán en esta Comandancia Militar todos los Sres. Jefes, Oficiales, Suboficiales y Sargentos, tanto en activo como retirados de las distintas armas o cuerpos que por cualquier concepto se encontraban en la zona roja y que actualmente residen en esta población o pueblos de este distrito.

Mataró, 5 de Febrero de 1939, III Año Triunfal.— *Fernando de Torre.* (Firmado.)

Lampistería Casa Juliá

Santa Teresa, 47 - MATARÓ

Agua, Gas,
Electricidad, Vidrios,
Vajilla,

Objetos para regalos

Compañía Hispano Islandesa S. A.

Sucursal n.º 2

JUAN FERRER

Plaza Pi y Margall, 24 - Teléfono 201

Bacalao, Salazones,
Conservas

DEL MUNICIPIO NOTICARIO RELIGIOSO

TELEGRAMA CURSADO. — «La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión de ayer, después de su constitución, adoptó el acuerdo de elevar a V.E. la más entusiasta salutación, expresándole a la vez el profundo reconocimiento y rendido homenaje por haber conducido a nuestro glorioso Ejército a la brillante y definitiva victoria, salvando a la Nación de la espantosa tragedia en que la sumieron los conglomerados del frente popular, de execrable memoria.

Acuerdo del Ayuntamiento de nuestra Ciudad de Mataró, — donde hemos tenido la fortuna de librarnos de los vejámenes, infortunios y atrocidades del odioso ejército rojo — que me cumple el alto honor de trasladar a V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Mataró, 2 de Febrero de 1939. — III año triunfal. — El Alcalde, *J. Binfau*.

Excmo. Sr. Jefe del Estado, Generalísimo del Ejército Nacional.»

— Librería y Papelería Casa Patuel, Isern, 1.

Un gesto magnífico de la Comisión Gestora Municipal

En la sesión del primero de este mes se produjo un acuerdo que conviene hacer resaltar porque es demostración palpable de la forma en que será regida España: con autaridad vertical. El Teniente-Alcalde Sr. Cleto Vicens propuso que la Corporación Municipal renunciase a los sueldos a que pueda tener derecho y destinar su importe a Auxilio Social. El Alcalde-Presidente apoyó celosamente esta iniciativa encundándole toda la Comisión Gestora. Qué contraste esta actitud con la conducta de las «autoridades» rojas, cuya única preocupación era la de buscar prebendas y emolumentos.

— Propietario! Está decido a administrar Vd. mismo sus fincas? No se encontrará con problemas en sus propiedades, producidos por la pasada usurpación de sus derechos?

ACTIVIDAD. — Debido a las circunstancias actuales y para normalizar cuanto antes la situación el Ayuntamiento está reunido en Sesión Permanente.

— Julià nuevamente abre su despacho Tetuán, n.º 75. Laborables de 4 a 8 de la tarde.

La Comisión Gestora Municipal cumplimentando el artículo 2º del Bando publicado el 26 de enero próximo pasado por el general Dávila, jefe del Ejército del Norte, en sesión del día 1 del corriente acordó anular dejándoles sin efecto todos los nombramientos efectuados por la Corporación Municipal a partir del 19 de Julio de 1936. En su consecuencia deben cesar en el desempeño de los mismos todos los empleados a quienes afecta el citado acuerdo.

SANTORAL. — Mañana martes, día 7, San Romualdo, abad, y San Ricardo, rey de Inglaterra; San Angulo, obispo; San Moisés, obispo, y Santa Juliana, viuda.

BASILICA DE SANTA MARIA. — Mañana martes, se celebrarán misas a las 8, 8:30, 9 y 11.

Por la tarde, a las 7, Rosario y novena a la Purificación de la Virgen.

RECONCILIACION DE UN TEMPLO. — Ayer domingo por la mañana se celebró la reconciliación de la Iglesia de las Religiosas Terciarias Franciscanas de la calle de Mn. Jacinto Verdader, las cuales han tomado ya posesión del edificio-colegio que tenían a su cargo.

Actuó de preside el Rdo. Juan Cortinas, Pbro., Coadjutor de Santa María y acto seguido celebró Misa de Comunión General con plática preparatoria a la que concurren numerosas jóvenes del Patronato Obrero del Sagrado Corazón de Jesús establecido en el propio edificio.

Durante la Misa se hizo la práctica de los Siete Domingos a San José que continuarán los domingos sucesivos hasta el día de su fiesta.

Confitería BARBOSA

Santa Teresa, 48 - Teléfono 212
M A T A R Ó

MODIFICACIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES. — Interinamente se rotularán las calles con los nombres que existían antes del 14 de abril 1931.

— Droguería Martín Fité, Riera, 39, Teléfono 165.

ACLARACIÓN. — Del número anterior, en la noticia titulada «De la agonía roja», hacemos notar no ser exacto que el secretario habilitado Salvador Cuadras hubiese abandonado su puesto, sino que continúa ejerciendo el mismo empleo que ostentaba antes de ser nombrado secretario habilitado.

— La Cartuja de Sevilla saluda a sus distinguidos clientes y les ofrece su extenso surtido de imágenes, relieves y artículos religiosos.

Constitución de las Comisiones Municipales

DE FOMENTO. — D. Arturo Gali Vergés, D. José Antich Matau, D. Antonio Cabot Pulg, D. Rafael Soler Moreu, D. Luis Briansó Anglés.

DE HACIENDA. — D. Emilio Aibo Fraquessa, D. Cleto Vicens Rosell, D. Nicolás Guañabens Bonamusa, D. Casimiro Labori Arqué, D. Rogelio Ovejero Rodríguez.

DE GOBERNACIÓN. — D. Francisco Arnau Gomá, D. José Montasell Casellas, D. Cleto Vicens Rosell, D. Trinidad Cruzate Grenznar, D. Casimiro Labori Arqué.

Información del día

NACIONAL

Avance del parte de operaciones correspondiente al día 4 de Febrero de 1939 III Año Triunfal

Nuestras tropas, han rodeado en el día de hoy, Gerona, que ha sido totalmente ocupada y rebasada.

La población, aparece casi destruida en su parte Oeste, por las voladuras e incendios que los rojos han realizado antes de huir. La población civil fué en gran parte obligada a evacuarse con toda clase de violencias. Los habitantes que han quedado, cuentan verdaderos horrores de los crímenes y saqueos cometidos por los rojos. Nuestras tropas han sofocado numerosos incendios, evitando las voladuras del resto de la ciudad, que los rojos estaban llevando a cabo al llegar nuestras fuerzas.

En el sector de Berga, se han ocupado el pueblo de Sorch y posiciones muy importantes; y en el sector de la costa, a media tarde ya se había conseguido un avance muy profundo.

Se han hecho varios centenares de prisioneros.

Salamanca, 4 de febrero de 1939, III Año Triunfal.

De orden de S. E., el general jefe de Estado Mayor.

AMPLIACIÓN DEL PARTE ANTICIPADO

En Cataluña, como consecuencia del profundo avance de hoy, se han ocupado los pueblos de La Nou, Santa Creu de Jugtar, Olost, Manlleu, Torelló, La Gleba, San Hipólito de Voltregá, Roda, Vilovi, Saluja, San Dalmau, Aiguaviva, Fornells de la Selva, Perelló, San Sadurn de Ososmort, Espinellas, Arbucias, Cassá de la Selva, Quart y Santa Cristina de Aro.

En el sector de la costa se ha llegado a las inmediaciones de Palamós.

El número de prisioneros hechos hoy se eleva a 2.899 y han quedado en nuestro poder varias fábricas, una de ellas de municiones y otra de aleaciones metálicas; tres grandes depósitos de municiones, uno de Intendencia, un camión con dinamita y documentación de voladuras y diverso material, entre el que se cuenta dos piezas antiáreas, tres carros de combate y elevadísima cantidad de armamento.

La operación del paso del Ter para llegar a Torelló se llevó a cabo durante la madrugada, por sorpresa y con hábil maniobra que hizo fuera rápidamente vencida la resistencia del enemigo.

Los habitantes de Gerona que quedaron en la ciudad se lanzaron a la calle haciendo una entusiasta acogida a nuestras tropas, aclamándolas constantemente y ofreciéndoles ramos de laurel.

ACTIVIDAD DE LA AVIACIÓN

En combate aéreo en el frente de Cataluña fué derribado hoy un «Curtis» y otros tres, por nuestra artillería antiárea.

Han sido bombardeadas y ametralladas eficazmente algunas concentraciones enemigas y también fué bombardeado el aeródromo de Vilajuiga.

Salamanca, 4 de febrero de 1939, III Año Triunfal.

De orden de S. E., el general jefe de E. M., *Francisco Martín Moreno*.

Avance del parte de operaciones correspondiente al día 5 de Febrero de 1939 III Año Triunfal

Aumenta extraordinariamente la rapidez con que nuestras brillantes e incansables tropas van conquistando la pequeña parte de Cataluña que aun queda por liberar, venciendo todas las resistencias que se oponen al avance.

En el día de hoy, a media tarde, en el sector de Berga, se habían ocupado las líneas y alturas que hay a derecha e izquierda de la carretera de Guardiola, como así mismo los pueblos de San Julià de Sardañola y Bagá y el vértice Fagás. También se han ocupado, más al Este, los pueblos de Vilada, San Martín del Bas, Perafita, Cladell y Bruñola, completando el envolvimiento de la sierra del Montseny.

En el sector de la costa, ha sido conquistado Palamós, donde se derrotó al enemigo que ofreció resistencia, continuando nuestras fuerzas en dirección a Palafrugell.

El número de prisioneros hechos hoy es también muy elevado, lo mismo que el material que se ha recogido.

Salamanca, 5 de febrero de 1939, III Año Triunfal.

De orden de S. E., el general jefe de Estado Mayor, *Francisco Martín Moreno*.

AMPLIACIÓN DEL PARTE ANTICIPADO

Además de los pueblos mencionados en el avance del parte, se ha ocupado, en el sector de Berga, los de Figols y San Cornello; y entre este sector y el de Vich, el de Borredá y los vértices Canellas y Pla de Llosa. En el sector de Vich, los pueblos de San Martín de Bascós, Santa María de Corcó y Can Toni. En el de Gerona, los de San Hilario de Sacalm, Osor, Anglés, Vilana, Sant Estany, Montfullá, Salt y Santa Eugenia, habiéndose establecido una cabeza de puente al norte de Gerona, sobre el río Ter.

En el de la costa, además de ocupar Palamós, se ha profundizado en varios kilómetros hacia Palafrugell; y otras fuerzas han ocupado Santa Pelaya y se hallaban combatiendo a pocos kilómetros de La Bisbal a la hora de dar el parte.

El número de prisioneros hechos y registrados en el día de hoy, pasa de 3.000 y entre el considerable material cogido, se cuentan 17 motores de aviación, que se han encontrado embalsados en la iglesia de Roda, gran número de proyectiles de artillería en una importantísima fábrica de Anglés, muchos morteros y un depósito de gasolina con dos millones de litros, en Santa Cristina de Aro; y seis piezas de artillería del quince y medio, cuyos sirvientes de nacionalidad francesa lograron huir. Además, en Manlleu se han encontrado doce fábricas de proyectiles de artillería, una de granadas de mano y otra de material eléctrico. En Torelló, otras cinco fábricas de material, cartuchería y bombas de aviación, así como cien toneladas de plomo.

En Manlleu se ha encontrado también un depósito de retablos, óleos y objetos de arte.

ACTIVIDAD DE LA AVIACIÓN

Ayer fueron bombardeados los objetivos militares del puerto de Gandía. En el día de hoy, han sido muy numerosos los servicios llevados a cabo por nuestras fuerzas aéreas, entre los que se cuentan: los bombardeos de los objetivos militares de las estaciones ferroviarias de Olot, que fueron alcanzados; los de la estación de Ripoll y Turí; al Sur, en el que se observó fuerte explosión y gran cantidad de humo; el bombardeo y ametrallamiento de los aeródromos de Figueras y Vilajuiga, incendiando en el primero cuatro ratas y en el segundo dos aviones de bombardeo y 24 entre «Curtis» y ratas; un combate aéreo sobre el aeródromo de Figueras, en el que fueron derribados un rata, seguro, y otro probable; bombardeo de los objetivos militares de la estación de Figueras y del Puerto de la Selva; y otro combate aéreo en el que fueron derribados tres «Curtis».

El total de aviones rojos derribados o incendiados en el día de hoy, se eleva a 34, seguros, y uno probable.

Salamanca, 5 de febrero de 1939, III Año Triunfal.

De orden de S. E., el general jefe de Estado Mayor, *Francisco Matilla Moreno*.

BAJO Necesito local situado cerca plaza Santa Ana, para almacén. Escribid Apar. Correos, 36 - Mataró.

ANUNCIADA

Diario de Mataró

El alcalde de Barcelona hablando con los periodistas ha dicho entre otras cosas interesantes. Uno de los problemas más capitales de la ciudad es el del alumbrado público, se está resolviendo de una manera satisfactoria. Otro de los asuntos que por el momento no es fácil de solucionar es el del aprovisionamiento de la leche. Del llano de Barcelona, del Montseny y de Cerdaña, 9.000 vacas daban su leche a la capital; después de los éxitos de la «nueva economía» se puede disponer de 900. Habló también el Sr. Alcalde de la dificultad del transporte de cadáveres, pues los rojos se han llevado los furgones y los coches. También se escaparon con los camiones y carros de la basura.

El Generalísimo Franco ha concedido al general navarro So'chaga la altísima distinción de la medalla militar, por sus victoriosas campañas en el Norte y Cataluña. Una de sus divisiones entró en Barcelona y ahora otra en Gerona.

EXTRANJERA

PARIS.—En los pasillos del Congreso, se comentaba que un grupo de diputados franceses, algunos de ellos eclesíasticos, vendrán a España, deteniéndose en Barcelona, en donde tendrán diversas entrevistas con las autoridades.

PERPIÑAN.—Según parece el «gobierno» vasco y el de Cataluña tienen

intención de alquilar un local para ayudar a los refugiados rojos.

PERPIÑAN.—Resistir! Han pasado con dirección a París, García Oliver, Martínez Barrio, Alvaro de Albornoz y Alvarez del Vayo.

MOSCU.—Debido a la ruptura de relaciones entre Hungría y Moscú, el ministro húngaro, ha salido para su país, junto con el personal de la embajada.

PERTUIS.—Las autoridades francesas han ordenado se abrieran las barreras para que entraran en territorio francés las milicias rojas. El aspecto es imponente. El gobierno francés obliga a entregar las armas. Carabineros y guardias de asalto tratan de mantener el orden.

PARIS.—La prensa francesa protesta enérgicamente que abusando de la hospitalidad de su país el «gobierno rojo» intente continuar sus manejos y maniobras.

PARIS.—Las autoridades francesas se han interesado cerca de los cabecillas rojos sobre el trato dado a los presos nacionalistas, pidiendo respeten sus vidas.

IMPRESA MINERVA.—MATARÓ

IMPRESA

MINERVA

Impresos comerciales
de todas clases

Barcelona, 13

Teléfono 255